BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XI | Jueves, 15 de Julio de 1993 | Número 91

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura y Alimentación

Orden de 14 de julio de 1993, por la que se dictan normas para la tramitación de las solicitudes de anticipo especial a cuenta de la ayuda compensatoria regulada en el artículo 12 del Reglamento (CEE) 404/93, en función de las cantidades de plátano a comercializar durante el mes de julio de 1993. Página 4256

II. AUTORIDADES Y PERSONAL
Oposiciones y concursos

Consejería de Industria y Comercio

Orden de 25 de junio de 1993, por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 1992, que aprueba la convocatoria nº 15.E.711.06/92 de concurso de méritos, para la provisión de los puestos de trabajo ofertados en la Consejería de Industria y Comercio (B.O.C. nº 141, de 8.10.92). Página 4262

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 28 de junio de 1993, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Ricardo José Escudero Rodríguez, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social". Página 4262

Resolución de 28 de junio de 1993, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Juan Carlos Sáenz García de Albizu, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Derecho Mercantil". Página 4262

Resolución de 28 de junio de 1993, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. María del Carmen Pérez de Ontiveros Baquero, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento "Derecho Civil". Página 4263

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia y Turismo

Edificio Administrativo de Usos Múltiples, planta 5ª
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 36.26.55
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 10.300 ptas.
Semestre: 6.180 ptas.
Trimestre: 3.605 ptas.
Precio ejemplar: 103 ptas.

Resolución de 28 de junio de 1993, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Antonio Ángel Sosa González, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Tecnología de los Alimentos". Página 4263

Resolución de 28 de junio de 1993, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Vicente Patricio Marrero Pulido, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento "Filología Española". Página 4263

Resolución de 28 de junio de 1993, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. María de Gracia Piñero Piñero, Profesora Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento "Filología Española". Página 4264

Resolución de 28 de junio de 1993, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Pedro Damián Cuesta Moreno, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento "Matemática Aplicada". Página 4264

Resolución de 28 de junio de 1993, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. Ángela García Cabrera, Profesora Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento "Sociología". Página 4264

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Pesca y Transportes

Orden de 24 de junio de 1993, por la que se dispone la publicación para conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Las Palmas de Gran Canaria, en el recurso contencioso-administrativo nº 76/1992, promovido por D. Arnold Moisés Zeno John. Página 4265

VI. ANUNCIOS

Otros anuncios

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

Anuncio de 1 de julio de 1993, de la Secretaría General Técnica, de información pública, relativo a las subvenciones otorgadas durante el segundo trimestre de 1993 por el titular de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Página 4265

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura y Alimentación

1230 *ORDEN de 14 de julio de 1993, por la que se dictan normas para la tramitación de las solicitudes de anticipo especial a cuenta de la ayuda compensatoria regulada en el artículo 12 del Reglamento (CEE) 404/93, en función de las cantidades de plátano a comercializar durante el mes de julio de 1993.*

El Reglamento (CEE) 404/93, del Consejo, de

13 de febrero, por el que se establece la organización común de mercados en el sector del plátano, fija en su artículo 12 la concesión de una ayuda compensatoria de la posible pérdida de ingresos a los productores de plátanos que cumplan con los requisitos establecidos en dicho Reglamento, previendo la posibilidad de que la Comisión pueda establecer la concesión de anticipos.

El Reglamento (CEE) 1.858/93, de la Comisión, de 9 de julio, publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el día 13 siguiente, fija las normas de aplicación del Reglamento (CEE) 404/93 por lo que respecta al régimen de ayuda compensatoria anteriormente citada. Este Reglamento establece la concesión de anticipos y prevé la posibilidad de presentar una solicitud de anticipo especial para el segundo semestre de 1993, en función de las cantidades a comercializar en el mes de julio.

Sin perjuicio de la aplicabilidad directa de los Reglamentos citados, se hace preciso reproducir total o parcialmente algunos de los aspectos para una mayor difusión y mejor conocimiento por parte de los interesados, así como dictar normas sobre presentación de solicitudes y tramitación de los expedientes que se inicien en base al mencionado Reglamento (CEE) 1.858/93.

Por todo ello y en virtud de las facultades que me atribuyen los artículos 32.c) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, y 29 de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio,

D I S P O N G O:

Primero.- Las solicitudes de anticipo especial a cuenta de la ayuda compensatoria por pérdida de ingresos de comercialización en el sector del plátano regulada en el artículo 12 del Reglamento (CEE) 404/93, en función de las cantidades a comercializar durante el mes de julio de 1993, podrán presentarse en el Registro General de esta Consejería, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Comercialización e Industrialización Agroalimentarias y conforme a los anexos A y B de la presente Orden.

Segundo.- Las solicitudes de anticipos especiales se presentarán en un plazo no superior al día 15 de julio del año en curso.

Tercero.- Las solicitudes de anticipo especial irán acompañadas de un aval bancario por una cantidad equivalente al 50% del importe del anticipo especial, conforme al modelo del anexo C. Dicho importe se determinará basándose en las cantidades efectivamente comercializadas en el mes de julio de 1992, cuya prueba debe aportarse con la solicitud, valoradas a razón de 13,4 ECUS/100 kg.

Cuarto.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Comercialización e Industrialización Agroalimentarias comprobará que las mismas reúnen los requisitos de admisión establecidos y la veracidad de las cantidades consignadas en las solicitudes. A continuación, dicha Dirección General procederá a dar traslado al SENPA de la documentación prevista en el artículo 7.4 del citado Reglamento (CEE) 1.858/93.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta a la Dirección General de Comercialización e Industrialización Agroalimentarias para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de julio de 1993.

EL CONSEJERO DE
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN,
Antonio Ángel Castro Cordobez.

ANEXO A

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

(MODELO PARA PRODUCTORES INDIVIDUALES E INDEPENDIENTES -PERSONAS FISICAS O JURIDICAS Y COMUNIDADES DE BIENES-)

SOLICITUD DE ANTICIPO ESPECIAL A CUENTA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PLÁTANOS FRESCOS EN EL MES DE JULIO DE 1993

(Reglamento (CEE) 404/93 del Consejo y Reglamento (CEE) 1858/93 de la Comisión)

Nº DE SOLICITUD (1) [ ] Periodo estimado: mes de JULIO

LÍNEA DE AYUDA (1) [ ] AÑO: 1993

DATOS DEL PETICIONARIO

Apellidos y nombre o Razón social _____

NIF _____ Domicilio _____

Localidad _____ (1) [ ] Provincia _____

C.P. _____ (1) [ ] y en su nombre D. _____

en calidad de (2) _____

El que suscribe,

DECLARA:

Que durante el mes de julio de 1992 se comercializó la cantidad de _____ Kg. netos de plátanos frescos producidos en (3) mi explotación (3) las explotaciones de la entidad, cuya prueba aporto mediante (4) _____

Igualmente, aporto anejo a esta solicitud aval bancario por el 50% del importe del anticipo solicitado.

SOLICITA:

Que el importe de dicho anticipo sea ingresado en la entidad, sucursal y cuenta indicadas a continuación:

DATOS BANCARIOS

Entidad _____ Sucursal _____
Localidad _____ Provincia _____
Nº de cuenta/libreta _____

Código [ ]

En _____ a ____ de _____ de 1993

EL PETICIONARIO

Fdo.:

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACION

1.- Cantidad comercializada en julio de 1992 : Kg. netos.
2.- Importe unitario en ecus: 0'134 Ecus/Kg.
3.- Tipo de conversión del Ecu: _____ Pta.
4.- Importe del anticipo: (1x2x3) Pta (*). EL _____

Fdo.:

* Los importes se expresarán en pesetas sin decimales, redondeando los obtenidos por la norma del cinco respecto a los decimales

ANEXO B

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

(MODELO PARA PRODUCTORES INDIVIDUALES E INDEPENDIENTES AGRUPADOS CON REPRESENTACIÓN)

SOLICITUD DE ANTICIPO ESPECIAL A CUENTA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PLÁTANOS FRESCOS EN EL MES DE JULIO DE 1993

(Reglamento (CEE) 404/93 del Consejo y Reglamento (CEE) 1858/93 de la Comisión)

Nº DE SOLICITUD (1) [ ] **Período estimado: mes de JULIO**

LINEA DE AYUDA (1) [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ] **AÑO: 1993**

DATOS DEL REPRESENTANTE

D. _____ NIF _____ Domicilio _____

_____ Localidad _____ Provincia _____

en nombre de (2) _____ productores independientes y agrupados para este acto cuya representación legal ostento, para lo que adjunto los mandatos individualizados así como las identificaciones personales de cada uno de ellos.

DECLARA:

Que durante el mes de julio de 1992, comercializaron mis representados la cantidad de Kg. netos de plátanos frescos producidos en sus explotaciones.

La cantidad total anterior en el mes referenciado, queda individualizada para cada uno de mis representados y beneficiarios en hojas 2 de esta solicitud, adjuntando a cada una las pruebas de dicha comercialización mediante (3) _____

_____

_____

Igualmente se aporta, anejo a esta solicitud, el (4) aval bancario individual para cada uno de los beneficiarios por el 50% del importe solicitado (4) aval bancario colectivo para todos mis representados por el 50% del total de anticipos, aportando además, aneja y complementariamente, relación individualizada de todos los productores avalados en conjunto.

SOLICITA:

Que el importe de los anticipos que pudieran corresponder a cada uno de mis representados, de acuerdo con la normativa en vigor, sean ingresados en la entidad, sucursal y cuenta indicadas en cada hoja nº2 individualizada.

En a de de 1.99

POR REPRESENTACION.

Fdo.:

B-2

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

HOJA INDIVIDUALIZADA PARA CADA UNO DE LOS PRODUTORES REPRESENTADOS

Nº ORDEN DE LA HOJA: [ ]

PRODUCTOR INDEPENDIENTE E INDIVIDUAL BENEFICIARIO DEL ANTICIPO ESPECIAL:

D. _____

Domicilio _____

Localidad _____ (1) [ ] Provincia _____

C.P. _____ (1) [ ]

LA CANTIDAD COMERCIALIZADA DURANTE EL MES DE JULIO DE 1992 FUE DE _____KG. NETOS PRODUCIDOS EN MI EXPLOTACIÓN.

DATOS BANCARIOS DEL BENEFICIARIO

Entidad _____ Sucursal _____
Localidad _____ Provincia _____
Nº de cuenta/libreta _____

Código [ ]

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACION

1.- Cantidad comercializada en julio de 1992 : Kg. netos.
2.- Importe unitario en ecus: 0'134 Ecus/Kg.
3.- Tipo de conversión del Ecu: _____ Pta.
4.- Importe del anticipo: (1x2x3) Pta (*). EL _____

Fdo.:

* Los importes se expresarán en pesetas sin decimales, redondeando las unidades por la norma del cinco respecto a los decimales

ANEXO C

Membrete y Dirección
Entidad Avalista

MODELO AVAL

El/la _____ legalmente autorizado para la emisión de avales, y en su nombre D. _____ con poderes suficientes para obligarle en este acto, otorgados ante el Notario de _____ D. _____ el día _____ que no han sido revocados, y que han sido considerados bastantes por la/el _____ (Asesoría Jurídica de la Caja General de Depósitos) (Letrado del Estado de la Provincia de _____, con fecha _____).

AVALA

A _____ (Con N.I.F. nº_____ _____) y con domicilio en _____ ante la COmunidad Autónoma de Canarias, por la cantidad de _____ _____ Pts. correspondiente al 50 % del importe del anticipo, para responder con carácter solidario y con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división de las obligaciones derivadas del anticipo sobre la ayuda compensatoria por pérdida de ingresos de comercialización en el sector del plátano, previsto en el R(CEE) /93, de la Comisión, artículo 4 en base a lo dispuesto en el R(CEE) 404/93, del Consejo.

La entidad avalista se compromete expresamente a efectuar, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha en que sea requerida para ello, mediante escrito de la Comunidad Autónoma de Canarias, el ingreso en la cuenta bancaria que en el mismo se indique, de las cantidades que se reclaman en concepto de ejecución total o parcial de la presente garantía.

Este aval de garantía tendrá validez en tanto la Comunidad Autónoma de Canarias no autorice su cancelación.

(1) Entidad Financiera.
Nota: En los supuestos de solicitudes por representante de un grupo de productores independientes e individuales:

1º El aval bancario podrá ser individual para cada uno de los productores independientes-beneficiarios y respresentado, conforme a este modelo.
2º El aval podrá ser colectivo por el total de productores independientes e individuales representados. En este supuesto el aval glogal llevará anejo una relación individualizada de todos los productores, con los datos de identificación personal y cantidad avalada de cada uno de los beneficiarios.

II. AUTORIDADS Y PERSONAL
Oposiciones y concursos

Consejería de Industria y Comercio

1231 *ORDEN de 25 de junio de 1993, por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 1992, que aprueba la convocatoria nº 15.E.711.06/92 de concurso de méritos, para la provisión de los puestos de trabajo ofertados en la Consejería de Industria y Comercio (B.O.C. nº 141, de 8.10.92).*

Vista la necesidad de proceder a la modificación de la composición de la Comisión de Valoración 15.E.711.06/92, del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento, aprobado mediante Orden de fecha 26 de septiembre de 1992 (B.O.C. nº 141, de 8.10.92), como consecuencia de la publicación del Decreto 62/1993, de 13 de abril, de reestructuración de la Administración de la Comunidad Autónoma.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 4º del Decreto 114/1992, de 9 de julio, por el que se aprueba el Programa de concursos de traslados de 1992, entre funcionarios de carrera,

DISPONGO:

Único.- Modificar la composición de la Comisión de Valoración 15.E.711.06/92, que va a evaluar los méritos aportados por los concursantes, para la provisión de los puestos de trabajo convocados por Orden de esta Consejería, de fecha 26 de septiembre de 1992 (B.O.C. nº 141, de 8.10.92), designando como Presidente de la misma y en sustitución de Dña. Francisca Luengo Orol, a D. Dalmacio Benítez Cruz, Secretario General Técnico de esta Consejería.

Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio asimismo, de la posibilidad de ejercer la potestad de recusación prevista en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de junio de 1993.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO,
José Vicente León Fernández.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1232 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1993, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Ricardo José Escudero Rodríguez, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social".*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 3 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 7 de mayo), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Derechos del Trabajo y de la Seguridad Social", adscrita al Departamento de Ciencias Jurídicas, a D. Ricardo José Escudero Rodríguez, Documento Nacional de Identidad nº 6.514.669, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de junio de 1993.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

1233 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1993, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Juan Carlos Sáenz García de Albizu, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Derecho Mercantil".*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 1 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 7 de mayo), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto

1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Derecho Mercantil", adscrita al Departamento de Ciencias Jurídicas, a D. Juan Carlos Sáenz García de Albizu, Documento Nacional de Identidad nº 15.916.658, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de junio de 1993.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

1234 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1993, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. María del Carmen Pérez de Ontiveros Baquero, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento "Derecho Civil".*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 50 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 3 de julio de 1992 (B.O.E. de 12 de agosto), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento "Derecho Civil", adscrita al Departamento de Ciencias Jurídicas, a Dña. María del Carmen Pérez de Ontiveros Baquero, Documento Nacional de Identidad nº 22.470.845, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por la interesada.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de junio de 1993.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

1235 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1993, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Antonio Ángel Sosa González, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Tecnología de los Alimentos"*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 18 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 7 de mayo), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Tecnología de los Alimentos", adscrita al Departamento de Patología Animal, Producción Animal y Bromatología y Tecnología de los Alimentos, a D. Antonio Ángel Sosa González, Documento Nacional de Identidad nº 42.714.815, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de junio de 1993.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

1236 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1993, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Vicente Patricio Marrero Pulido, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento "Filología Española".*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 36 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 7 de mayo), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); este Rectorado, en cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento "Filología Española", adscrita al Departamento de Filología Española, Clásica y Árabe, a D. Vicente Patricio Marrero Pulido, Documento Nacional de Identidad nº 42.712.232, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de junio de 1993.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

1237 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1993, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. María de Gracia Piñero Piñero, Profesora Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento "Filología Española".*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 36 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 7 de mayo), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento "Filología Española", adscrita al Departamento de Filología Española, Clásica y Árabe, a Dña. María de Gracia Piñero Piñero, Documento Nacional de Identidad nº 43.648.183, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por la interesada.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de junio de 1993.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

1238 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1993, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Pedro Damián Cuesta Moreno, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento "Matemática Aplicada".*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 46 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 7 de mayo), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento "Matemática Aplicada", adscrita al Departamento de Matemáticas, a D. Pedro Damián Cuesta Moreno, Documento Nacional de Identidad nº 29.717.464, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de junio de 1993.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

1239 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1993, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. Ángela García Cabrera, Profesora Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento "Sociología".*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 48 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 7 de mayo), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E de

19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento "Sociología", adscrita al Departamento de Psicología y Sociología, a Dña. Angela García Cabrera, Documento Nacional de Identidad nº 43.660.588, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por la interesada.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de junio de 1993.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Pesca y Transportes

1240 *ORDEN de 24 de junio de 1993, por la que se dispone la publicación para conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Las Palmas de Gran Canaria, en el recurso contencioso-administrativo nº 76/1992, promovido por D. Arnold Moisés Zeno John.*

Visto el testimonio de la Sentencia nº 302/93, dictada el 6 de mayo de 1993, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Las Palmas de Gran Canaria, en el recurso nº 76/92, interpuesto por D. Arnold Moisés Zeno John, contra la Orden del Consejero de Turismo y Transportes de 19 de noviembre de 1991, desestimatoria del recurso de alzada promovido contra la Resolución del Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes de 2 de julio de 1991, recaída en el expediente sancionador GC-150-0-91, sentencia cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento que se transcribe literalmente:

"Fallo

En atención a lo expuesto, la Sala decide:

Primero: desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Arnold Moisés Zeno John, contra las resoluciones descritas en los antecedentes de hecho primero y segundo, por ser las mismas conformes al ordenamiento jurídico.

Segundo: no condenar en costas."

En su virtud, esta Consejería de Pesca y Transportes de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1989, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación en el Boletín Oficial de Canarias del fallo de la Sentencia de referencia a los efectos de su conocimiento y cumplimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 1993.

EL CONSEJERO DE
PESCA Y TRANSPORTES,
Juan Carlos Becerra Robayna.

VI. ANUNCIOS
Otros anuncios

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

1477 *ANUNCIO de 1 de julio de 1993, de la Secretaría General Técnica, de información pública, relativo a las subvenciones otorgadas durante el segundo trimestre de 1993 por el titular de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.*

El artículo 18.c) del Decreto 31/1993, de 5 de marzo, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración autonómica de Canarias, establece que los Departamentos responsables publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de Canarias la relación de subvenciones nominativas concedidas, precisando el destino, la cuantía y el beneficiario.

En cumplimiento de la citada disposición, y habiéndose otorgado durante el segundo trimestre por el titular del Departamento subvenciones nominativas por razones de reconocido interés público, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 1 del Decreto 33/1993, de 12 de marzo, por el que se delega en los miembros del Gobierno la concesión de ayudas y subvenciones nominativas, se relacionan en el anexo las concedidas precisando el destino, la cuantía y el beneficiario.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 1993.- El Secretario General Técnico, Juan José Delgado Montero.

ANEXO

BENEFICIARIO	DESTINO DE LA SUBVENCIÓN	CUANTÍA (Ptas.)
Asociación Canaria de Higienistas Dentales (ACHIDEN)	Celebración del Programa de Formación continua durante el año 1993.	200.000
Asociación XVI Congreso Nacional de la Sociedad Española de Anatomía Patológica (S.E.A.P.)	Celebración del XVI Congreso Nacional de la Sociedad de Anatomía Patológica.	200.000
D. Manuel Brito Suárez	Celebración de las IV Jornadas Reumatológicas de Tenerife y II Reunión Científica de la Sociedad Canaria de Reumatología.	200.000
Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Celebración del IV Congreso de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	2.500.000

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo Concertado 38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año XI Jueves, 15 de Julio de 1993 Número 91